

RESOLUCION EXENTA QUE DESIGNA COMISION EVALUADORA EN LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INICIAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL (SIGO)” DESTINO CUENCA DEL LAGO RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID N° 1875-8-LE16

RESOLUCIÓN EXENTA N. °419

Valdivia, 23 agosto de 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; En la Resolución N°266/47/2015; En la resolución N°516 de 29 de marzo de 2012 que delega facultades que indica en los Directores Regionales; En la Resolución N°308 de 14 junio de 2016 del que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Turismo y el Servicio Nacional de Turismo región de los Ríos; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N° 622, de fecha 7 de Julio de 2016, enviado por el Director Regional de Turismo, Sr. Pedro Burgos Vásquez, requirió contratar los servicios para la ejecución del Programa “Implementación del Sistema Inicial de Gestión Organizacional (SIGO)” Destino Cuenca del Lago Ranco.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N° 384 de fecha 9 de Agosto de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios denominados **“Implementación del Sistema Inicial de Gestión Organizacional (SIGO)” Destino Cuenca del Lago Ranco, Región de Los Ríos**, los que fueron identificados en ese portal con el ID N° **1875-8-LE16**, y que fueron publicados en él con fecha 09 de Agosto de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Decimo Segunda: **Evaluación de las ofertas** de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución.

4.- Que se había designado como comisión evaluadora a los siguientes integrantes:

- Encargado Unidad de Marketing, Sr. Juan Leiva Ibarra,
- Encargado Unidad de Desarrollo Local, Sra. Claudia Yáñez Pereda,
- Encargada Regional de Calidad Turística, Sra. Loreto Pérez Moraga,

5.- Que según lo informado por el profesional Encargado Unidad de Marketing, Sr. Juan Leiva Ibarra y la Encargada Regional de

Calidad Turística, Sra. Loreto Pérez Moraga, no podrán ser parte de la Comisión Evaluadora, por razones laborales calendarizadas.

6.- Que en reemplazo del profesional Encargado Unidad de Marketing, Sr. Pablo Leiva Ibarra, se ha designado a la profesional Encargada de Oficina de Información Turística, Srta. Tania Sánchez Muñoz, y en reemplazo de la profesional Loreto Pérez Moraga Encargada Regional de Calidad Turística, se ha designado a la profesional Sra. Érica Cárdenas Hernández Encargada Programa Vacaciones Tercera Edad.

RESUELVO

1°. **MODIFICASE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de la ejecución del **"Implementación del Sistema Inicial de Gestión Organizacional (SIGO)" Destino Cuenca del Lago Ranco, Región de Los Ríos**, identificada en el portal mercado público con el ID N° 1875-8-LE16, la que estará compuesta por los siguientes integrantes, según el considerando N° 6:

- Encargada Oficina de Información Turística, Srta. Tania Sánchez Muñoz.
- Encargado Unidad de Desarrollo Local, Sra. Claudia Yáñez Pereda.
- Encargada Programa Vacaciones Tercera Edad, Sra. Érica Cárdenas Hernández.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO BURGOS VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

PBV/eba/lpm/cro

Distribución:

C.c

- Unid.Administrativa
- Interesada
- Archivo